

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP)

SG-45-2022

MEMORANDO

PARA: COORDINADOR UNIDAD DE TRANSPARENCIA
MARLON HUMBERTO EVELINE

DE: SECRETARIA GENERAL
ANA LOURDES LÓPEZ

ASUNTO: RESOLUCIONES DEL MES ENERO

FECHA: 24 de enero de 2022



En respuesta a su Memorando UT-012-2022, en el cual solicita se remitan las Resoluciones que el Instituto haya realizado durante el mes de enero del año 2022; por este medio me permito remitirle copia de las Resoluciones emitidas por el Honorable Consejo Directivo, en sus Sesiones Ordinarias:

Sesión Ordinaria N° 20-2021 celebrada el día miércoles 22 de diciembre de 2021, ratificada en Sesión Ordinaria No. 01-2022, celebrada el 10 de enero de 2022.

No. Resolución	Resolutivo
CD-SO-22-12-2021-5:a:	"Informe de la Comisión Ad Hoc, sobre la finalización de las actividades realizadas en base al Cronograma aprobado por el Consejo Directivo en Resolución No. CD-SO-30-06-2021-5:b".
CD-SO-22-12-2021-5:b:	"Presentación del Informe de Ingresos - Egresos al mes de noviembre de 2021 y Proyección de Cierre año 2021"
CD-SO-22-12-2021-5:c:	"Presentación del Oficio EJM-No. 118 de la Embajada del Japón, que contiene la No Objeción a lo solicitado en el Oficio DE-1974-2021 sobre ampliación de plazo y modificación en el pago de desembolsos del Proyecto "Remodelación del Centro Didáctico del INFOP en las Áreas de Turismo, Servicios y Gente de Mar"

CD-SO-22-12-2021-5:d:	"Presentación de nota enviada por la Compañía Aseguradora MAPFRE SEGUROS HONDURAS, S.A., sobre ampliación de pólizas y la respuesta del INFOP a dicha comunicación (Oficio DE-2029-2021)"
GP-SO-22-12-2021-5:e:	"Informe sobre medidas de ahorro implementadas en el INFOP período 2018-2021"
CD-SO-22-12-2021-6:a:	"Solicitud del Sector Empresarial (COHEP) referente a servicios de formación en el Municipio de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía"

Sesión Ordinaria N° 01-2022 celebrada el día lunes 10 de enero de 2022, ratificada en Sesión Ordinaria No. 02-2022, celebrada el 14 de enero de 2022.

No. Resolución	Resolutivo
CD-SO-10-01-2022-5:a:	"Entrega del Informe de actividades realizadas por el INFOP, en el período comprendido del mes de enero al mes de diciembre del año 2021"
CD-SO-10-01-2022-5:b:	"Informe sobre los resultados de la auditoría practicada por la Firma DELOITTE, a la documentación física y digital con que cuenta el INFOP relacionada con los procesos de capacitación realizados por la Cámara de Comercio e Industrias de Cortés (CCIC), en los años 2014 al 2020"
CD-SO-10-01-2022-5:c:	"Situación laboral del Director Ejecutivo y Sub Director Ejecutivo a raíz del cambio de Gobierno el 27 de enero de 2022"

Sesión Ordinaria N° 02-2022 celebrada el día viernes 14 de enero de 2022.

No. Resolución	Resolutivo
CD-SO-14-01-2022-5:a:	"Informe referente a la Solicitud del Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP), sobre las capacitaciones a realizar en el Municipio de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía"
CD-SO-14-01-2022-5:b:	"Presentación del Informe Financiero (Ingresos – Gastos) a diciembre 2021"
CD-SO-14-01-2022-5:c:	"Presentación del Oficio No. 20-01-22-DE dirigido al Presidente del Consejo Directivo del INFOP por el Director Ejecutivo del Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP), sobre la notificación de que los delegados propietarios y suplentes Representantes del COHEP ante el Consejo Directivo no asistirán a sesiones de Consejo, en vista del cese en sus funciones el 04 de enero de 2022"
CD-SO-14-01-2022-6:a:	"Entrega del Informe Ejecutivo solicitado por el Consejo Directivo sobre las acciones desarrolladas, pendientes de ejecutar y logros del INFOP, durante el período comprendido del año 2018 al año 2021"

Lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Atentamente,

Instituto Nacional de Formación Profesional

MEMORANDO

CD-SO-22-12-2021-5:a:

PARA: SUB DIRECCIÓN EJECUTIVA
SECRETARIA GENERAL

DE: ROBERTO E. CARDONA
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 17 de enero de 2022



En Sesión Ordinaria N° 20-2021 celebrada el día miércoles 22 de diciembre de 2021, en su punto de Agenda N°5. Dirección Ejecutiva, Inciso a, "Informe de la Comisión Ad Hoc, sobre la finalización de las actividades realizadas en base al Cronograma aprobado por el Consejo Directivo en Resolución No. CD-SO-30-06-2021-5:b", ratificada en Sesión Ordinaria No. 01-2022 de fecha 10 de enero de 2022, el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución No. CD-SO-22-12-2021-5:a:

CONSIDERANDO: QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. CD-SO-29-04-2021-5:A, EMITIDA EN SESIÓN ORDINARIA NO. 07-2021, CELEBRADA EL 29 DE ABRIL DE 2021, SE CONFORMÓ UNA COMISIÓN AD HOC INTEGRADA POR UN REPRESENTANTE DE CADA SECTOR QUE CONFORMA ESTE CONSEJO DIRECTIVO Y CUATRO EJECUTIVOS DEL INFOP, QUIENES EN BASE AL DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL REALIZADO POR TMS, DEBIAN ELABORAR UN PLAN ESTRATÉGICO DE ACCIONES A IMPLEMENTAR EN EL INFOP A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, ASÍ COMO UN PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO QUE PERMITA TENER UNA RUTA TRAZADA.

CONSIDERANDO: QUE EN SESIÓN ORDINARIA NO. 08-2021 DE FECHA 12 DE MAYO DE 2021, SE EMITIÓ LA RESOLUCIÓN NO. CD-SO-12-05-2021-5:A, DONDE SE ACREDITAN LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN AD HOC, QUEDANDO INTEGRADA LA MISMA DE LA FORMA SIGUIENTE: POR EL SECTOR GOBIERNO: ABG. KALTON BRUHL, POR EL SECTOR EMPRESARIAL: LICENCIADO GABRIEL MOLINA, POR EL SECTOR LABORAL: SR. ALFREDO



PONCE, POR EL INFOP: ABOGADOS JOSÉ ANTONIO ELVIR, ANA LOURDES LÓPEZ, JUAN RAMÓN DAVID Y LICENCIADO SERGIO CAMBAR.

CONSIDERANDO: QUE EN RESOLUCIÓN NO. CD-SO-30-06-2021-5:B DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 10-2021, SE APROBÓ EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES CONTENIENDO TRES PROCESOS A DESARROLLAR POR LA COMISIÓN AD HOC: EFICACIA Y EFICIENCIA INSTITUCIONAL, ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL.

CONSIDERANDO: QUE EN FECHAS: 21 DE MAYO, 11 Y 25 DE JUNIO, 09 DE JULIO, 06 DE AGOSTO, 10 DE SEPTIEMBRE Y 09 DE NOVIEMBRE, SE REALIZARON REUNIONES VIRTUALES POR PARTE DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN AD HOC, HABIENDO SIDO EL FIN DE LAS MISMAS DISCUTIR LOS PRODUCTOS QUE SE IBAN GENERANDO EN CADA PROCESO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE ESA COMISIÓN.

CONSIDERANDO: QUE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN AD HOC EN ESTA SESIÓN ESTÁN PRESENTANDO UN INFORME EJECUTIVO QUE CONTIENE LOS RESULTADOS FINALES DEL TRABAJO REALIZADO POR ESTA COMISIÓN, ESTABLECIENDO EN EL MISMO CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES QUE SE PUEDEN EJECUTAR A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, CON EL FIN DE LOGRAR EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE APORTANTES Y LA IMPLEMENTACIÓN DE OTRO PLAN INTEGRAL DE REINGENIERÍA ORGANIZACIONAL MEDIANTE EL CUAL SE LOGRE CONSTITUIR AL INFOP COMO UN ENTE NORMADOR QUE SE ENCARGUE DE ESTABLECER LOS LINEAMIENTOS, NORMATIVAS, ESTRATEGIAS NACIONALES Y POLÍTICAS A SEGUIR EN EL SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

POR TANTO, EL CONSEJO DIRECTIVO EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP),

RESUELVE: DAR POR RECIBIDO EL INFORME EJECUTIVO PRESENTADO POR LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN AD HOC, QUE CONTIENE LOS ANTECEDENTES, ACCIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES FINALES DE LOS INFORMES GENERADOS EN BASE AL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ELABORADO EN TRES PROCESOS PRINCIPALES DE FUNCIONAMIENTO DEL INFOP COMO SER: EFICACIA Y EFICIENCIA INSTITUCIONAL, ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL.

Instituto Nacional de Formación Profesional

MEMORANDO

CD-SO-22-12-2021-5:b:

PARA: **SECRETARIA GENERAL**
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DE: **ROBERTO E. CARDONA**
DIRECTOR EJECUTIVO




ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 17 de enero de 2022

En Sesión Ordinaria N° 20-2021 celebrada el día miércoles 22 de diciembre de 2021, en su punto de Agenda N°5. Dirección Ejecutiva, Inciso b, "**Presentación del Informe de Ingresos - Egresos al mes de noviembre de 2021 y Proyección de Cierre año 2021**", ratificada en Sesión Ordinaria No. 01-2022 de fecha 10 de enero de 2022, el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución No. CD-SO-22-12-2021-5:b:

POR TANTO, EL CONSEJO DIRECTIVO EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP),

RESUELVE: DAR POR RECIBIDO EL INFORME DE INGRESOS – EGRESOS AL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021 Y PROYECCIÓN DE CIERRE DEL AÑO 2021, PRESENTADO POR EL LICENCIADO SERGIO CAMBAR, JEFE DE LA SECCIÓN DE CONTABILIDAD DEL INFOP.



Instituto Nacional de Formación Profesional

MEMORANDO

CD-SO-22-12-2021-5:c:

PARA: ANA LOURDES LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL

DE: ROBERTO E. CARDONA
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 17 de enero de 2022

En Sesión Ordinaria N° 20-2021 celebrada el día miércoles 22 de diciembre de 2021, en su punto de Agenda N°5. Dirección Ejecutiva, Inciso c, "Presentación del Oficio EJH-No. 118 de la Embajada del Japón, que contiene la No Objeción a lo solicitado en el Oficio DE-1974-2021 sobre ampliación de plazo y modificación en el pago de desembolsos del Proyecto "Remodelación del Centro Didáctico del INFOP en las Áreas de Turismo, Servicios y Gente de Mar", ratificada en Sesión Ordinaria No. 01-2022 de fecha 10 de enero de 2022, el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución No. CD-SO-22-12-2021-5:c:

POR TANTO, EL CONSEJO DIRECTIVO EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP),

RESUELVE: DAR POR RECIBIDO EL OFICIO EJH-NO. 118 DE LA EMBAJADA DEL JAPÓN, QUE CONTIENE LA NO OBJECIÓN A LO SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL INFOP SEGÚN OFICIO DE-1974-2021, SOBRE AMPLIACIÓN DE PLAZO Y MODIFICACIÓN EN EL PAGO DE DESEMBOLSOS DEL PROYECTO "REMODELACIÓN DEL CENTRO DIDÁCTICO DEL INFOP EN LAS ÁREAS DE TURISMO, SERVICIOS Y GENTE DE MAR", EN EL MARCO DE LA CARTA ACUERDO SUSCRITA EL 18 DE OCTUBRE DE 2018, QUE AMPARA EL APOYO A ESTE PROYECTO.



Instituto Nacional de Formación Profesional
MEMORANDO

CD-SO-22-12-2021-5:d:

PARA: **SECRETARIA GENERAL**
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DE: **ROBERTO E. CARDONA**
DIRECTOR EJECUTIVO



ASUNTO: **RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO**

FECHA: **17 de enero de 2022**

En Sesión Ordinaria N° 20-2021 celebrada el día miércoles 22 de diciembre de 2021, en su punto de Agenda N°5. Dirección Ejecutiva, Inciso d, "**Presentación de nota enviada por la Compañía Aseguradora MAPFRE SEGUROS HONDURAS, S.A., sobre ampliación de pólizas y la respuesta del INFOP a dicha comunicación (Oficio DE-2029-2021)**", ratificada en Sesión Ordinaria No. 01-2022 de fecha 10 de enero de 2022, el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución No. CD-SO-22-12-2021-5:d:

POR TANTO, EL CONSEJO DIRECTIVO EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP),

RESUELVE: DAR POR RECIBIDA LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA ABOGADA ANA LOURDES LOPEZ SECRETARIA GENERAL, SOBRE LAS COMUNICACIONES ENTRE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA MAPFRE SEGUROS HONDURAS, S.A. Y EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP) RELACIONADAS CON LA AMPLIACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y SEGURO DE GASTOS MEDICOS.



Instituto Nacional de Formación Profesional

MEMORANDO

CD-SO-22-12-2021-5:e:

PARA: SECRETARIA GENERAL
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DE: ROBERTO E. CARDONA
DIRECTOR EJECUTIVO



ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 17 de enero de 2022

En Sesión Ordinaria N° 20-2021 celebrada el día miércoles 22 de diciembre de 2021, en su punto de Agenda N°5. Dirección Ejecutiva, Inciso e, "**Informe sobre medidas de ahorro implementadas en el INFOP período 2018-2021**", ratificada en Sesión Ordinaria No. 01-2022 de fecha 10 de enero de 2022, el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución No. CD-SO-22-12-2021-5:e:

POR TANTO, EL CONSEJO DIRECTIVO EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP),

RESUELVE: DAR POR RECIBIDO EL INFORME PRESENTADO POR EL INGENIERO IVAN LOPEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, SOBRE LAS MEDIDAS DE AHORRO IMPLEMENTADAS POR EL INFOP DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL AÑO 2018 AL AÑO 2021.



Instituto Nacional de Formación Profesional

MEMORANDO

CD-SO-22-12-2021-6:a:

PARA: **SECRETARÍA GENERAL**
DIVISIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS

DE: **ROBERTO E. CARDONA**
DIRECTOR EJECUTIVO




ASUNTO: **RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO**

FECHA: 17 de enero de 2022

En Sesión Ordinaria N° 20-2021 celebrada el día miércoles 22 de diciembre de 2021, en su punto de Agenda N°6. Puntos Varios, Inciso a, "**Solicitud del Sector Empresarial (COHEP) referente a servicios de formación en el Municipio de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía**", ratificada en Sesión Ordinaria No. 01-2022 de fecha 10 de enero de 2022, el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución No. CD-SO-22-12-2021-6:a:

POR TANTO, EL CONSEJO DIRECTIVO EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP),

RESUELVE: DAR POR RECIBIDA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL LICENCIADO GABRIEL ALBERTO MOLINA, REPRESENTANTE PROPIETARIO POR EL SECTOR EMPRESARIAL (COHEP) ANTE ESTE CONSEJO DIRECTIVO, RELACIONADA CON LA SOLICITUD DE SERVICIOS DE FORMACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE GUANAJA, DEPARTAMENTO DE ISLAS DE LA BAHÍA.



Instituto Nacional de Formación Profesional

MEMORANDO

CD-SO-10-01-2022-5:a:

PARA: ANA LOURDES LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL

DE: ROBERTO E. CARDONA
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 17 de enero de 2022

En Sesión Ordinaria N° 01-2022 celebrada el día lunes 10 de enero de 2022, en su punto de Agenda N°5. Dirección Ejecutiva, Inciso a, "Entrega del Informe de actividades realizadas por el INFOP, en el período comprendido del mes de enero al mes de diciembre del año 2021", ratificada en Sesión Ordinaria No. 02-2022 de fecha 14 de enero de 2022, el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución No. CD-SO-10-01-2022-5:a:

POR TANTO, EL CONSEJO DIRECTIVO EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP),

RESUELVE: DAR POR RECIBIDO EL INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP) EN EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2021, PRESENTADO POR EL ABOGADO ROBERTO ENRIQUE CARDONA EN SU CONDICIÓN DE DIRECTOR EJECUTIVO DE ESTE INSTITUTO, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 15 LITERAL J) DE LA LEY DEL INFOP.



Instituto Nacional de Formación Profesional

MEMORANDO

CD-SO-10-01-2022-5:b:

PARA: SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

DE: ROBERTO E. CARDONA
DIRECTOR EJECUTIVO





ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 17 de enero de 2022

En Sesión Ordinaria N° 01-2022 celebrada el día lunes 10 de enero de 2022, en su punto de Agenda N°5. Dirección Ejecutiva, Inciso b, "Informe sobre los resultados de la auditoría practicada por la Firma DELOITTE, a la documentación física y digital con que cuenta el INFOP relacionada con los procesos de capacitación realizados por la Cámara de Comercio e Industrias de Cortés (CCIC), en los años 2014 al 2020", ratificada en Sesión Ordinaria No. 02-2022 de fecha 14 de enero de 2022, el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución No. CD-SO-10-01-2022-5:b:

CONSIDERANDO: QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. CD-SO-01-02-2021 EMITIDA POR ESTE CONSEJO DIRECTIVO EN SU SESIÓN ORDINARIA No. 02-2021 SE AUTORIZÓ PARA QUE LA FIRMA CONSULTORA DELOITTE REALIZARÁ UNA AUDITORIA A LA DOCUMENTACIÓN FÍSICA Y DIGITAL CON QUE CUENTA EL INFOP REFERENTE A LOS PROCESOS DE CAPACITACIÓN REALIZADOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE CORTÉS (CCIC), EN LOS AÑOS 2014 AL 2020, ESTO EN EL MARCO DE LA AUDITORÍA CONTRATADA POR LA CCIC CON EL FIN DE ESCLARECER LOS HECHOS OBJETO DE INVESTIGACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.

CONSIDERANDO: QUE EL DIRECTOR EJECUTIVO HA PRESENTADO EN ESTA SESIÓN UN INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA REALIZADA POR DELOITTE, Y DE LA PETICIÓN QUE SE HA EFECTUADO SEGÚN OFICIO NO. 2024-2021 AL APODERADO LEGAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE CORTÉS (CCIC).

POR TANTO, EL CONSEJO DIRECTIVO EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP),

RESUELVE: DAR POR RECIBIDO EL INFORME PRESENTADO POR EL ABOGADO ROBERTO ENRIQUE CARDONA EN SU CONDICIÓN DE DIRECTOR EJECUTIVO DE ESTE INSTITUTO, SOBRE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA PRACTICADA POR LA FIRMA DELOITTE, A LA DOCUMENTACIÓN FÍSICA Y DIGITAL CON QUE CUENTA EL INFOP RELACIONADA CON LOS PROCESOS DE CAPACITACIÓN REALIZADOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE CORTÉS (CCIC), EN LOS AÑOS 2014 AL 2020, ESTO EN EL MARCO DE LA AUDITORÍA CONTRATADA POR LA CCIC CON EL FIN DE ESCLARECER LOS HECHOS OBJETO DE INVESTIGACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.

Instituto Nacional de Formación Profesional

MEMORANDO

CD-SO-10-01-2022-5:C:

PARA: **SECRETARIA GENERAL**
DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES

DE: **ROBERTO E. CARDONA**
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 14 de enero de 2022



En Sesión Ordinaria N° 01-2022 celebrada el día lunes 10 de enero del año 2022, en su punto de Agenda N°5. Dirección Ejecutiva, Inciso c, "**Situación laboral del Director Ejecutivo y Sub Director Ejecutivo a raíz del cambio de Gobierno el 27 de enero de 2022**", ratificada en su Sesión Ordinaria No. 02-2022 de fecha 14 de enero del año 2022, el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución No. CD-SO-10-01-2022-5:c:

CONSIDERANDO: QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN No. CD-SE-21-06-2017-4, EMITIDA POR EL CONSEJO DIRECTIVO EN SU SESION EXTRAORDINARIA NO. 06-2017, CELEBRADA EL 21 DE JUNIO DE 2017, SE NOMBRÓ AL ABOGADO ROBERTO ENRIQUE CARDONA LÓPEZ COMO DIRECTOR EJECUTIVO DEL INFOP Y AL ABOGADO JOSÉ ANTONIO ELVIR VÁSQUEZ COMO SUB DIRECTOR EJECUTIVO.

CONSIDERANDO: QUE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP) EN SU ARTÍCULO 15 LITERAL D) ESTABLECE QUE EL CONSEJO DIRECTIVO TENDRÁ DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES: "... D) **NOMBRAR, SUSPENDER O REMOVER AL DIRECTOR, AL SUB DIRECTOR Y AL AUDITOR INTERNO**"; Y, EN VIRTUD DEL CAMBIO DE



GOBIERNO A REALIZARSE EL 27 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO (2022), LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO REPRESENTANTES DEL SECTOR GOBIERNO Y EL REPRESENTANTE DEL SECTOR LABORAL POR LA CENTRAL GENERAL DE TRABAJADORES (CGT), CONSIDERAN QUE ES CONVENIENTE REMOVER DE SUS CARGOS AL DIRECTOR EJECUTIVO Y SUB DIRECTOR EJECUTIVO DE ESTE INSTITUTO, CON EL FIN DE QUE LAS NUEVAS AUTORIDADES TENGAN LA LIBERTAD DE ACCIONAR PARA NOMBRAR SIN CONTRATIEMPO A LAS PERSONAS QUE DESIGNARAN PARA ESOS CARGOS.

POR TANTO,

EL CONSEJO DIRECTIVO POR MAYORÍA DE VOTOS Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 15 LITERAL D) DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP),

RESUELVE:

PRIMERO: REMOVER DEL CARGO AL ABOGADO ROBERTO ENRIQUE CARDONA LÓPEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DEL INFOP, EFECTIVO A PARTIR DEL 27 DE ENERO DEL AÑO 2022.

SEGUNDO: REMOVER DEL CARGO AL ABOGADO JOSÉ ANTONIO ELVIR VÁSQUEZ, SUB DIRECTOR EJECUTIVO DEL INFOP, EFECTIVO A PARTIR DEL 27 DE ENERO DEL AÑO 2022.

TERCERO: INSTRUIR A LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES PARA QUE DE ACUERDO A LOS PROCESOS INTERNOS DEL INFOP, REALICE LA CANCELACIÓN DE AMBOS FUNCIONARIOS A PARTIR DE LA FECHA SUPRA INDICADA.

CUARTO: AGRADECER A LOS ABOGADOS ROBERTO ENRIQUE CARDONA LÓPEZ Y JOSÉ ANTONIO ELVIR VÁSQUEZ, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS CON EXCELENCIA AL INFOP, ASÍ COMO A LA FORMACIÓN DE NUESTROS JÓVENES EN HONDURAS, DURANTE EL TIEMPO QUE DESEMPEÑARON LOS CARGOS DE DIRECTOR EJECUTIVO Y SUB DIRECTOR EJECUTIVO DE ESTE INSTITUTO.

QUINTO: LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES EFECTIVA A PARTIR DEL 27 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO.



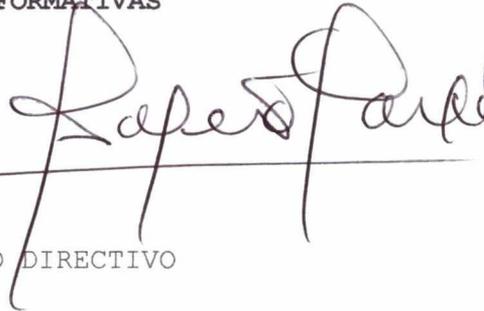
Instituto Nacional de Formación Profesional

MEMORANDO

CD-SO-14-01-2022-5:a:

PARA: SECRETARÍA GENERAL
DIVISIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS

DE: ROBERTO E. CARDONA
DIRECTOR EJECUTIVO





ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 17 de enero de 2022

En Sesión Ordinaria N° 02-2022 celebrada el día viernes 14 de enero de 2022, en su punto de Agenda N°5. Dirección Ejecutiva, Inciso a, "Informe referente a la Solicitud del Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP), sobre las capacitaciones a realizar en el Municipio de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía", el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución No. CD-SO-14-01-2022-5:a:

POR TANTO, EL CONSEJO DIRECTIVO EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP),

RESUELVE: DAR POR RECIBIDO EL INFORME PRESENTADO POR EL ABOGADO ROBERTO ENRIQUE CARDONA, DIRECTOR EJECUTIVO, SOBRE EL ESTATUS DE LA SOLICITUD DE CAPACITACIONES EN EL MUNICIPIO DE GUANAJA, DEPARTAMENTO DE ISLAS DE LA BAHÍA, PRESENTADO EN LA SESIÓN ORDINARIA No. 20-2021 POR UN REPRESENTANTE DEL SECTOR EMPRESARIAL (COHEP).



Instituto Nacional de Formación Profesional

MEMORANDO

CD-SO-14-01-2022-5:b:

PARA: SECRETARÍA GENERAL
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DE: ROBERTO E. CARDONA
DIRECTOR EJECUTIVO



ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 17 de enero de 2022

En Sesión Ordinaria N° 02-2022 celebrada el día viernes 14 de enero de 2022, en su punto de Agenda N°5. Dirección Ejecutiva, Inciso b, "Presentación del Informe Financiero (Ingresos - Gastos) a diciembre 2021", el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución No. CD-SO-14-01-2022-5:b:

POR TANTO, EL CONSEJO DIRECTIVO EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP),

RESUELVE: DAR POR RECIBIDO EL INFORME FINANCIERO CORRESPONDIENTE A LOS INGRESOS Y GASTOS A DICIEMBRE DEL AÑO 2021, PRESENTADO POR EL LICENCIADO SERGIO CAMBAR JEFE DE LA SECCIÓN DE CONTABILIDAD.



Instituto Nacional de Formación Profesional

MEMORANDO

CD-SO-14-01-2022-5:c:

PARA: ANA LOURDES LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL

DE: ROBERTO E. CARDONA
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 17 de enero de 2022

En Sesión Ordinaria N° 02-2022 celebrada el día viernes 14 de enero de 2022, en su punto de Agenda N°5. Dirección Ejecutiva, Inciso c, "Presentación del Oficio No. 20-01-22-DE dirigido al Presidente del Consejo Directivo del INFOP por el Director Ejecutivo del Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP), sobre la notificación de que los delegados propietarios y suplentes Representantes del COHEP ante el Consejo Directivo no asistirán a sesiones de Consejo, en vista del cese en sus funciones el 04 de enero de 2022", el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución No. CD-SO-14-01-2022-5:c:

POR TANTO, EL CONSEJO DIRECTIVO EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP),

RESUELVE: DAR POR RECIBIDO EL OFICIO NO. 20-01-22-DE DIRIGIDO AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INFOP POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO HONDUREÑO DE LA EMPRESA PRIVADA (COHEP), SOBRE LA NOTIFICACIÓN DE QUE LOS DELEGADOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE REPRESENTANTES DEL COHEP ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO NO ASISTIRÁN A SESIONES DE CONSEJO, EN VISTA DEL CESE EN SUS FUNCIONES EL 04 DE ENERO DE 2022, INDICANDO EN EL MISMO DOCUMENTO QUE SUS NUEVOS DELEGADOS SE ESTARÁN PROPONIENDO ANTE LAS NUEVAS AUTORIDADES DE GOBIERNO, DESPUES DEL 27 DE ENERO DEL AÑO 2022.




Instituto Nacional de Formación Profesional

MEMORANDO

CD-SO-14-01-2022-6:a:

PARA: ANA LOURDES LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL

DE: ROBERTO E. CARDONA
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 17 de enero de 2022

En Sesión Ordinaria N° 02-2022 celebrada el día viernes 14 de enero de 2022, en su punto de Agenda N°6. Puntos Varios, Inciso a, "Entrega del Informe Ejecutivo solicitado por el Consejo Directivo sobre las acciones desarrolladas, pendientes de ejecutar y logros del INFOP, durante el período comprendido del año 2018 al año 2021", el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución No. CD-SO-14-01-2022-6:a:

POR TANTO, EL CONSEJO DIRECTIVO EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP),

RESUELVE: DAR POR RECIBIDA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL ABOGADO ROBERTO ENRIQUE CARDONA, SOBRE LA REMISIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO QUE HARÁ A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INFORME EJECUTIVO SOLICITADO POR ESTE CONSEJO, REFERENTE A LAS ACCIONES DESARROLLADAS, ACCIONES PENDIENTES DE EJECUTAR Y LOGROS DEL INFOP, DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL AÑO 2018 AL AÑO 2021.